



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA
OFICINA DESCONCENTRADA DE CONTROL DE LA MAGISTRATURA
ODECMA

Reg.4435-2014
Resolución N° Uno
Ica, veintidós de octubre del
dos mil catorce.-

AUTOS Y VISTOS: El informe elevado por la unidad de visitas;

ATENDIENDO

PRIMERO: El artículo 88° del Reglamento del Procedimiento Disciplinario de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial aprobado por Resolución Administrativa 229-2012-CE-PJ establece que la finalidad de las Visitas Judiciales es el de evaluar cualitativa y cuantitativamente la conducta, desempeño funcional de los Magistrados y Auxiliares jurisdiccionales, con el fin de detectar las deficiencias del servicio de justicia para dictar los correctivos disciplinarios y/o, en su caso, proponer su atención por parte de la autoridad administrativa correspondiente.

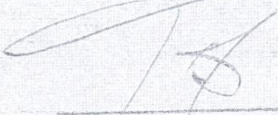
SEGUNDO: Así también el artículo 50° inciso 7) de Reglamento de Organización y Funciones de la OCMA, aprobado por la Resolución Administrativa 229-2012-CE-PJ, establece que son funciones de la Unidad Desconcentrada de Investigaciones y Visitas, entre otros, el identificar los puntos críticos en la prestación del servicio de justicia y formular recomendaciones informando de estos al Jefe de la Odecma, quien de ser el caso las canalizará ante los órganos competentes.

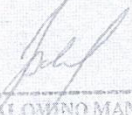
TERCERO: El magistrado integrante de esta Oficina de Control a elevado el informe de necesidades y propuestas de mejoras derivada de la Visita Judicial Ordinaria llevada a cabo al Primer Juzgado Penal Unipersonal de Pisco siendo esto así con la finalidad de que dichas carencias sean atendidas y mejorar las condiciones de trabajo del personal de la Corte y por ende mejorar el servicio de Justicia, se hace necesario tomar las medidas administrativas pertinentes.

SE RESUELVE:

PRIMERO: OFICIAR a la Gerencia de la Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ica, a fin de solicitar que cumpla, a la brevedad posible, con atender y cubrir las carencias que viene presentando el Primer Juzgado Penal Unipersonal de Pisco, dando cuenta de su cumplimiento a esta Jefatura de Control, con conocimiento de la Presidencia de la Corte.

SEGUNDO: OFICIAR a la Oficina de Imagen Institucional de esta Corte Superior a fin de que cumpla con publicitar el informe de Necesidades y Propuestas de Mejoras elevadas por la Unidad Desconcentrada de Investigación y Visitas de Ica en la página web oficial del Poder Judicial.


Julio César Feyva Pérez
Jefe de la Oficina Desconcentrada
del Control de la Magistratura de Ica
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA


MIGUEL DOLOMINO MANCHEGO
Encargado de la Secretaría de la
Oficina Desconcentrada de Control
de la Magistratura de Ica

**OFICINA DESCONCENTRADA DE CONTROL DE LA MAGISTRATURA
DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA
"UNIDAD DE INVESTIGACIONES Y VISITAS"**



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

**INFORME DE NECESIDADES Y PROPUESTAS DE LA VISITA JUDICIAL ORDINARIA
PRACTICADA AL PRIMER JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE PISCO.**

AL : DR. NELSON MARTÍN PINEDO OB.
Jefe de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura -
ODECMA - ICA.

DEL : DR. HECTOR BENEDICTO AÑANCA ROJAS
Magistrado Integrante de la Unidad de Investigaciones y Visitas de la
Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura - ODECMA - ICA.

**ASUNTO : Informe de necesidades encontradas en el PRIMER JUZGADO PENAL
UNIPERSONAL DE PISCO**

I.- ANTECEDENTES.-

Mediante Resolución Jefatural Núm. 002-2014-J-ODECMA-ICA de fecha 24/01/2014, se dispuso la realización de la Visita Judicial Ordinaria en el PRIMER JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE PISCO, la misma que se efectuó con fecha 18/09/2014 en las instalaciones de dicho Órgano Jurisdiccional.

II.- DE LA FUNCION PREVENTIVA DE CONTROL Y DE LOS FINES DE LA VISITA.-

La Visita Judicial tiene por finalidad efectuar la supervisión de la conducta idoneidad y desempeño funcional de los magistrados y servidores judiciales, así como la funcionalidad de los órganos jurisdiccionales, evaluando las condiciones de trabajo, a fin de identificar los puntos críticos o deficiencias del sistema, con el objeto de dictar los correctivos disciplinarios y/o en su caso, proponer su corrección a los órganos de Gobierno, Gestión y Administración, de conformidad con los artículos 102° y 105° inciso 2) del Texto Único Ordenado de la ley Orgánica del Poder Judicial concordante con el numeral 17° inciso 2) del Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial.

HECTOR B. AÑANCA ROJAS
Unidad de Investigaciones y Visitas
Magistrado Integrante
ODECMA - ICA

III.- DEL PERSONAL ASIGNADO Y LA CARGA PROCESAL DEL ORGANOS JURISDICCIONAL VISITADO.-

Se constató que el órgano jurisdiccional visitado cuenta con un grupo humano constituido por (04) personas; conformado por el Juez (01), Especialista de Causas (01), Especialista de Audiencia (01) y Asistente Jurisdiccional (01).

De acuerdo con el informe de carga, descarga y producción compilado en el propio acto de la visita judicial ordinaria practicada al Órgano Jurisdiccional visitado, se tiene que a la fecha de la visita, registra una carga procesal manejable de expedientes en trámite.

De lo anotado se tiene, que de acuerdo a la carga procesal y a las labores realizadas, se aprecia que el número de personal adscrito a este órgano jurisdiccional resulta ser suficiente.

IV.- DEFICIENCIAS ENCONTRADAS:

El Despacho del Juez, requiere que:

- se le asigne al Órgano Jurisdiccional a su cargo, un personal jurisdiccional a efecto de coadyuvar con las labores propias del Especialista de Audiencias, ello debido a la carga procesal tanto del Unipersonal como del Colegiado.

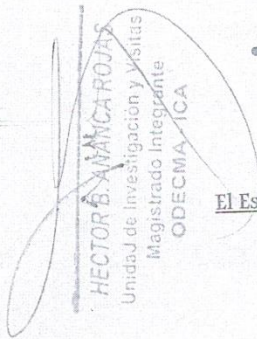
El Especialista de Audiencias, solicita:

- que se le asigne al Área a su cargo, de un personal jurisdiccional a efecto de que coadyuve con la elaboración de las actas que diariamente se confeccionan así como oficios y notificaciones.

El Especialista de Causas, solicita:

- Se le dote en forma oportuna de material logístico, tales como: hoja de papel bond, grapas, tampones sello y demás útiles de oficina para el desarrollo adecuado de la función que realiza, así como un TELÉFONO con salida libre para los efectos notificar vía telefónica, a los abogados y al Representante del Ministerio Público y un SCANNER.

V.- CONCLUSIONES Y PROPUESTAS:


HECTOR B. MANCA ROJAS
Unidad de Investigación y Visitas
Magistrado Integrante
ODECMA/ICA

Por las consideraciones expuestas, para mejorar el servicio de justicia en el órgano jurisdiccional visitado; el magistrado que suscribe, OPINA, dentro de la política preventiva de control y, en uso de sus atribuciones previstas por el inciso 7) del artículo 51° del Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, sugiere la implementación de las siguientes medidas:

PRIMERO: PROPONER a la Jefatura de Control, se sirva proponer a la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica, con conocimiento del ente administrativo respectivo, se realicen las gestiones para que se le otorgue al Despacho del Juez visitado:

- otro personal jurisdiccional a efecto de coadyuvar con las labores propias del Especialista de Audiencias, ello debido a la carga procesal tanto del Unipersonal como del Colegiado.

SEGUNDO: PROPONER a la Jefatura de Control, se sirva proponer a la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica, con conocimiento del ente administrativo respectivo, se le otorgue al Especialista de Audiencia del Órgano Jurisdiccional visitado.

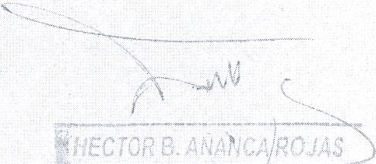
- de un personal jurisdiccional a efecto de coadyuvar con la elaboración de las actas que diariamente se confeccionan así como oficios, notificaciones y demás labores propias del Especialista de Audio.

TERCERO: PROPONER a la Jefatura de Control, se sirva proponer a la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica, con conocimiento del ente administrativo respectivo, se le otorgue al Especialista de Causas del Órgano Jurisdiccional visitado.

- se le dote en forma oportuna de material logístico, tales como: hoja de papel bond, grapas, tampones sello y demás útiles de oficina para el desarrollo adecuado de la función que realiza, así como un TELÉFONO con salida libre para los efectos notificar vía telefónica, a los abogados y al Representante del Ministerio Público y un SCANNER.

Salvo Mejor Parecer.

Ica, 01 de Octubre del 2014


HECTOR B. ANANCA ROJAS
Unidad de Investigación y Control
Magistrado Integrante
ODECMA - ICA